



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL



ES CRITURA

CAMBIO DE DOMICILIO Y RE-
FORMA DE ESTATUTOS SOCIA-
LES DE LA COMPANIA "MARIS-
COS DEL MURO MARMURO S.
A."-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los
veintiocho días del mes de Mayo de mil novecientos
ochenta y cinco, ante mí, doctor Miguel Vernaza

Requena, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto de este
Cantón, comparece el señor LUIS FERNANDO GOMEZ YCAZA,

Presidente de la Compañía "MARISCOS DEL MURO MARMURO
S.A.", según nombramiento que se copia como documento

habilitante, quien declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión

Ejecutivo de Empresas.- El interviniente es mayor de
edad, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocer

doy fe, capaz para obligarse y contratar, el mismo que
comparece a celebrar esta escritura pública de CAMBIO

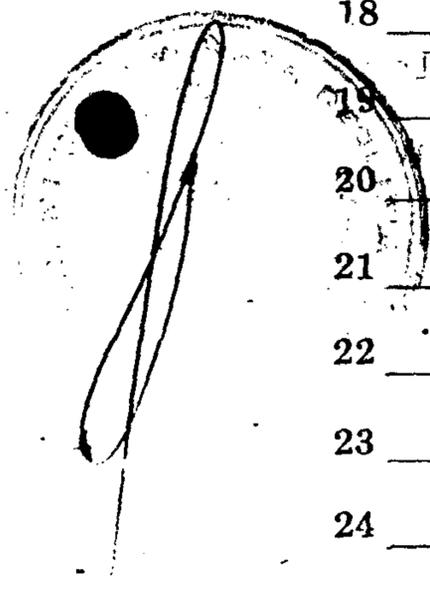
DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, sobre
cuya naturaleza, objeto y resultados está bien

instruido y a la que procede de una manera libre y
espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta

que dice así:- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una

en la cual conste el Cambio de domicilio y Reforma de
Estatutos Sociales de la Compañía "MARISCOS DEL MURO

MARMURO S.A.", el mismo que se otorga al tenor de las



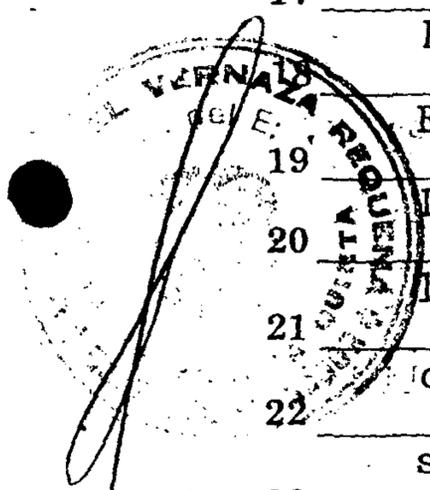
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- En el
2 otorgamiento y suscripción de la presente escritura
3 Pública, interviene el señor Luis Fernando Gómez Ycaza,
4 de nacionalidad ecuatoriana y por los derechos que
5 representa como Presidente de la Compañía "MARISCOS DEL
6 MURO MARMURO S.A.", debidamente autorizado por la Junta
7 General Universal y Extraordinaria de Accionistas,
8 celebrada el seis de Mayo de mil novecientos ochenta y
9 cinco. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por Escritura Pública
10 extendida en Guayaquil, el veintiuno de Junio de mil
11 novecientos ochenta y tres, ante el Notario Doctor
12 Miguel Vernaza R. de inscrita en el Registro Mercantil
13 el doce de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, se
14 constituyó la Compañía "MARISCOS DEL MURO MARMURO
15 S.A."; b) La Junta General Universal y Extraordinaria
16 de Accionistas celebrada el día seis de Mayo de mil
17 novecientos ochenta y cinco, decidió por unanimidad
18 cambiar el domicilio y reformar los Estatutos Sociales
19 de la Compañía. TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO.- Con los
20 antecedentes expuestos, el señor Luis Fernando Gómez
21 Ycaza, por los derechos que representa en su calidad de
22 Presidente de "MARISCOS DEL MURO MARMURO S.A.",
23 declara: a) Que el domicilio de la Compañía "MARISCOS
24 DEL MURO MARMURO S.A.", ha sido cambiado de la ciudad
25 de Guayaquil al Cantón Naranjal, de manera que el nuevo
26 domicilio de la Compañía será el Cantón Naranjal. Todo
27 conforme consta en el Acta de Junta General Universal y
28 Extraordinaria de Accionistas. CUARTA: REFORMA DE



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA: El señor Luis
2 Fernando Gómez Y., declara que mediante Resolución
3 de Junta General Universal y Extraordinaria de
4 Accionistas, celebrada el seis de Mayo de mil
5 novecientos ochenta y cinco, se reforma el artículo
6 segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía
7 "MARISCOS DEL MURO MARMURO S.A.", por tal manera el
8 artículo dirá así: "El domicilio principal de la
9 Compañía será el Cantón Naranjal, y podrá tener
10 Sucursales, o establecimientos administrados por un
11 factor, en cualquier lugar del Ecuador o del extranjero.
12 Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de
13 estilo para la completa validez y perfeccionamiento de
14 esta Escritura Pública. (firma ilegible) JORGE PINO
15 VERNAZA, Doctor en Jurisprudencia, Abogado, Registro
16 número setecientos veintitres.- HASTA AQUI LA MINUTA
17 QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. DOCUMENTOS
18 HABILITANTES.- ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
19 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "MARISCOS
20 DEL MURO MARMURO S.A.".- En la ciudad de Guayaquil, a
21 los seis días del mes de Mayo de mil novecientos
22 ochenta y cinco, a las tres de la tarde, en el local
23 social de la Compañía Anónima "MARISCOS DEL MURO
24 MARMURO S.A.", ubicado en las calles Primero de Mayo
25 número un mil seis y Tulcán, segundo piso, se reúne la
26 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas
27 de la Compañía "MARISCOS DEL MURO MARMURO S.A.", con la
28 asistencia de los siguientes Accionistas: señor Luis



1 Fernando Gómez Ycaza, propietario de trescientas
2 sesenta acciones ordinarias y nominativas de un mil
3 sucres cada una; Ingeniero Oscar Orrantia Vernaza,
4 propietario de ciento veinte acciones ordinarias y
5 nominativas de un mil sucres cada una; Ingeniero
6 Cristóbal Orrantia Vernaza, propietario de ciento
7 veinte acciones ordinarias y nominativas de un mil
8 sucres cada una; Ingeniero Aparicio Plaza Plaza,
9 propietario de noventa acciones ordinarias y
10 nominativas de un mil sucres cada una; Ingeniero Manuel
11 Ignacio Gómez Ycaza, propietario de setenta acciones
12 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;
13 Economista Joaquín Orrantia Vernaza, propietario de
14 setenta acciones ordinarias y nominativas de un mil
15 sucres cada una; Economista Xavier Orrantia Vernaza,
16 propietario de cincuenta acciones ordinarias y
17 nominativas de un mil sucres cada una; Doctor Jorge
18 Pino Vernaza, propietario de sesenta acciones
19 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y,
20 Señor Antonio Pino Vernaza, propietario de sesenta
21 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
22 una.- Por lo que se encuentra representado la totalidad
23 del capital social pagado de la Compañía.- Estando
24 reunidos todos los accionistas de la Compañía "MARISCOS
25 DEL MURO MARMURO S.A.", se decide el constituirse en
26 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas
27 para tratar sobre el cambio de domicilio de la
28 Compañía; y, la Reforma de los Estatutos Sociales en el



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 artículo Segundo, que ocasiona dicho cambio.- Preside
2 la Sesión el Titular, señor Luis Fernando Gómez Ycaza y
3 como Secretario el Gerente Economista Joaquín Orrantia
4 Vernaza.- El Presidente expone la necesidad de cambiar
5 el domicilio de la Compañía, de la ciudad de Guayaquil
6 al Cantón Naranjal, en razón de la facilidad operativa
7 que este cambio traería a la Compañía.- Los accionistas
8 aceptan el cambio de domicilio y resuelven reformar los
9 Estatutos Sociales de la Compañía en el artículo
10 Segundo, el que dirá: "El domicilio principal de la
11 Compañía será el Cantón Naranjal, y podrá tener
12 Sucursales, o establecimientos administrados por un
13 factor en cualquier lugar del Ecuador o del
14 Extranjero.- Los accionistas autorizan al Presidente,
15 señor Luis Fernando Gómez Ycaza, para que legalice el
16 instrumento del Cambio de domicilio resuelto, y la
17 Reforma de los Estatutos Sociales en el artículo
18 Segundo. Se concede un receso para la elaboración de
19 esta Acta, la que una vez leída es aprobada por
20 unanimidad.- Para constancia de lo anterior firman al
21 calce.- Firma) Luis Fernando Gómez Ycaza; firma)
22 Ingeniero Oscar Orrantia Vernaza; firma) Ingeniero
23 Cristóbal Orrantia Vernaza; firma) Ingeniero Aparicio
24 Plaza Plaza; firma) Ingeniero Manuel Ignacio Gómez
25 Ycaza; firma) Economista Joaquín Orrantia Vernaza;
26 firma) Economista Xavier Orrantia Vernaza; firma)
27 Doctor Jorge Pino Vernaza; y, Señor Antonio Jorge Pino
28 Vernaza. CERTIFICO: Que esta acta es igual a su

1 original que reposa en el Libro correspondiente. (firma
2 ilegible) ECONOMISTA JOAQUIN ORRANTIA VERNAZA.-

3 NOMBRAMIENTO. Guayaquil, Agosto trece de mil
4 novecientos ochenta y tres. Señor LUIS FERNANDO GOMEZ

5 YCAZA. Ciudad.- Estimado señor: Cúmpleme llevar a su
6 conocimiento, que la Junta General Universal

7 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "MARISCOS
8 DEL MURO (MARMURO) S.Á.", en sesión celebrada en esta

9 ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de designar a
10 usted PRESIDENTE de la Compañía por el lapso de cinco

11 años. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto
12 en el artículo Décimo del Estatuto Social de la

13 Compañía, le corresponde ejercer la representación
14 legal, judicial y extrajudicial de la compañía de

15 manera individual. Sus atribuciones vigentes constan en
16 la escritura pública de constitución de la Compañía,

17 otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón
18 Guayaquil, el día veintiuno de Junio de mil novecientos

19 ochenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil de
20 Guayaquil, el día doce de Agosto de mil novecientos

21 ochenta y tres. Particular que pongo en su conocimiento
22 para los fines legales consiguientes. Atentamente,

23 (firma ilegible) Economista Joaquin Orrantía Vernaza,
24 Gerente. RAZON: Acepto el cargo de PRESIDENTE de la

25 Compañía "MARISCOS DEL MURO (MARMURO) S.A." y declaro
26 que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, a

27 trece de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.

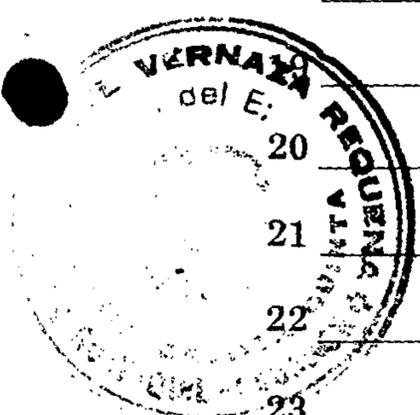
28 (firma ilegible) LUIS FERNANDO GOMEZ YCAZA. Queda



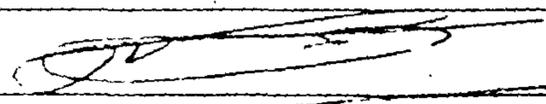
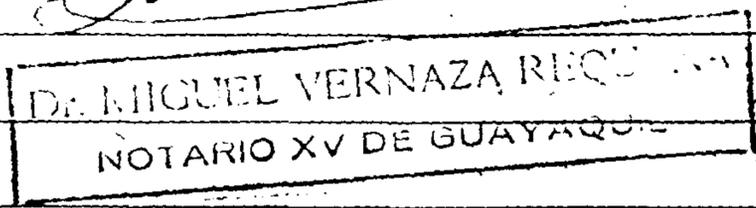
Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 inscrito el presente nombramiento a fojas veintiseis
 2 mil doscientos sesenta, número seis mil doscientos
 3 sesenta y tres del Registro Mercantil y anotado bajo el
 4 número once mil quinientos tres del Repertorio.-
 5 Archivándose los comprobantes de Registro y Defensa
 6 Nacional.- Guayaquil, veintiseis de Agosto de mil
 7 novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-
 8 (Firma ilegible) ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE,
 9 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay dos se-
 10 llos del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil- Leída
 11 que fue esta escritura de principio a fin, por mí el
 12 Notario en alta voz, al interviniente, éste la aprueba
 13 en todas sus partes, se afirma, se ratifica y firma
 14 conmigo en unidad de acto.- DOY FE.-

15
 16 
 17 p. "MARESCOS DEL MURO MARMURO S.A."
 18 LUIS FERNANDO GOMEZ YCAZA
 19 PRESIDENTE

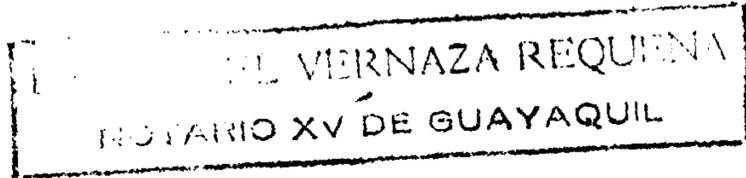


20 CC 0905331377
 21 CT 099983
 22 C.VOTACION 04-126
 23 R.U.C. 0990642410001

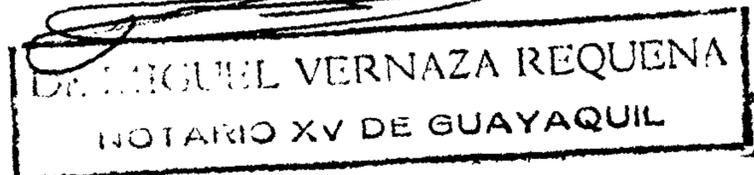
24
 25 Ante mí 
 26 
 27

28 SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMO-

NIO QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.



DOY FE: Se tomó nota de la escritura de Cambio de Domicilio que antecede, al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía denominada "MARISCOS DEL MURO MARMURO S.A.", otorgada en esta Notaría el veintiuno de Junio de mil novecientos ochenta y tres; y de la Resolución No.85-2-1-1-01855, dictada por el Intendente de Compañías el veintinueve de Agosto del presente año, por la cual le dá su aprobación a la escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía "MARISCOS DEL MURO MARMURO S.A.".- Guayaquil, treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.



En cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No.85-2-1-1-01855 de fecha 29 de Agosto de 1.985, del señor Intendente de Compañías, con fecha de hoy he inscrito la escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía "Mariscos del Muro Marmuro S.A.", que antecede con el Número 11 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 559 del Repertorio.- Naranjal, Septiembre cinco de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR

DE LA PROPIEDAD.



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

AQUILES B. HEREDIA YEA

En cum-

plimiento de lo ordenado en la Resolución No. 85-2-1-1-01855, dictada por el Intendente de Compañías, el veintinueve de Agosto del presente año, se tomó nota de esta Escritura a fojas 11.973 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i tres, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, quince de Octubre de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo:
S/. TRES CIENTOS TREINTA 00/100